

ACTA DE LA VI SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (VIRTUAL)

DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2022

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los dos días del mes de junio del año dos mil veintidós, a horas ocho y treinta de la mañana, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la VI Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

Dr. Policarpio Chauca Valqui
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán
Vicerrectora de Investigación

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva Inasistió

Est. José Manuel Camarena Torres

AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

Dr. Raúl Rabanal Oyarce Inasistió (Comisión de servicios)
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

MSc. Armstrong Barnard Fernández Jeri Inasistió
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. José Darwin Farje Escobedo
Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama Inasistió
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas





M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López
Decana (e) de la Facultad de Ing. Civil y Ambiental

INVITADOS:

Mg. Cecil Wilmer Burga Campos
Coordinador Académico de la Filial Utcubamba

Mg. Percy Zuta Castillo
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz
Directora de Asesoría Jurídica

Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo
Directora General de Administración

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

Inasistió (Representación CPC. María M. Huamán Daza)

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván
Director de Admisión y Registros Académicos

AGENDA:

1. Informes
2. Otros

Con el quórum reglamentario el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario, solicita el informe de actividades de los Vicerrectores.

INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:

El Vicerrector Académico, expresa su saludo al Señor Rector y todos los miembros del Consejo Universitario e invitados, informa que en estos momentos se encuentra en la ciudad de Lima, atendiendo una capacitación y visitas a empresas proveedoras de sistema, en lo cual tiene interés nuestra Universidad; así como, menciona que el día de hoy, a las 10 de la mañana, tienen una visita al Laboratorio de la Pontificia Universidad Católica del Perú y en la tarde van a estar en el Centro de Energías Renovables de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Asimismo, manifiesta que en las actividades de la Universidad, se reunió de manera virtual, el día martes por la tarde con el Decano y los docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, donde han manifestado todas las actividades que han venido desarrollando para poder implementar las aulas que necesitan para retornar a la presencialidad, que se dio ayer en nuestra Universidad, en base al acuerdo de Consejo Universitario; el Dr. Manríquez, Coordinador del Proyecto, comunicó que se han requerido carpetas y se han distribuido para implementar las aulas, han comprado pizarras, equipos de cómputo que están en uso por parte de los docentes; también manifestaron que tenían falta de aulas, entonces le sugerí al Dr. Barton que habilitaran el ambiente de la cámara gesell y el ambiente de las salas de simulación que tienen para que sean aulas hasta que se pueda ver una solución definitiva, que se podrá lograr con las aulas que se están construyendo al costado del coliseo; señala que es necesario contar con una infraestructura para los estudiantes de la Universidad. De otro lado, señala que el Dr. Manríquez manifestó que había solicitado que la Universidad asigne un terreno a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, le mencione que cerca al pabellón que tiene la Facultad, en la parte posterior de la INAAK es el terreno que se ha designado para el





Instituto de Enfermedades Tropicales, ese proyecto ha incrementado casi tres veces su presupuesto y seguramente va requerir un poco más de área, porque así se quedó con la empresa que está elaborando el proyecto, entonces hay que ver si hay la posibilidad de atender el pedido de Derecho. Manifiesta que también se comunicó con la Directora General de Administración, para que se sirva disponer que el personal de mantenimiento vaya a colgar las pizarras en las aulas, indicando que iban a ir al día siguiente temprano; informan también que han hecho un pedido de mantenimiento a la infraestructura y adquisición de pizarras, espero que le den trámite a ese pedido de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para atender sus necesidades.

También, refiere que han sido tramitados para su consideración en Consejo Universitario, los documentos respecto a la licencia sin goce de haber por motivo de enfermedad, del docente Manuel Sánchez de la FISME, indica que eso no procede, porque no podemos darle a un docente licencia sin goce de haber por motivos de salud, decirle vera usted como se cura, porque al no recibir sueldo se va afectar hasta su atención en Essalud, entonces es ilógico.

De otro lado, menciona que el día jueves, de la semana pasada, recibió la visita de la Defensoría del Pueblo por una denuncia de la profesora Mariel Choton Calvo, quien ha denunciado la sustracción de sus cosas personales; ante esa denuncia yo le dado todos los pormenores a Defensoría del Pueblo, le mostrado los documentos, con las cuales está pidiendo que con Notario la Universidad les devuelva sus cosas y que a ese Notario lo pague la Universidad; le digo que es esto, he quedado con los de Defensoría del Pueblo, por eso envié un documento a DGA para que programen el furgón para que se vaya a Bagua y traslade todas las cajas y los muebles por que argumentan que tienen sus escritorios un montón de cosas, lo traigan todo, y lo guarden en Almacén de Control Patrimonial, porque el lunes viene el Dr. Ítalo Maldonado, Decano de la FISME para hacer entrega de esos bienes; entonces ya se ha coordinado con el Decano de la FECICO, para que el lunes reciba esos bienes y se haga entrega a los docentes que están solicitando; insta a los Decanos para que conversen con sus docentes y no tomen este tipo de actitudes.

Asimismo, informa que la semana pasada se ha reunido con los cuatro Directores de las Escuelas Profesionales, que están consideradas para ampliación de oferta, que son Enfermería, Educación, Primaria, Ingeniería Civil e ingeniería en Agronegocios, para definir la demanda de docentes que van a tener para el semestre 2022-II y se ha quedado en 11 docentes, de los cuales 7 son a tiempo completo y 4 tiempo parcial, después han comunicado que necesitan más docentes, el día que nos reunimos evaluamos con los cursos la necesidad de docentes y sé quedo en ese número; les manifesté que nos reuniremos el día lunes o martes para definir este tema.

INFORME DE LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN:

La Vicerrectora de Investigación, saluda a los miembros del Consejo Universitario, informa que en representación del Señor Rector, su persona y los Decanos, asistimos antes de ayer al Gobierno Regional, para firmar el acuerdo de trabajo que se va tener para la Expo Amazónica 2022, en representación del Señor Rector se hizo la firma simbólica para que la Universidad, realice el "FORO AMAZONÍA INNOVA", a través del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo Para el Sector Agrario y Agroindustrial de la Región Amazonas (IIDAA), que está a cargo del Ing. Guillermo Idrogo Vásquez y el "FORO GANADERIA SOSTENIBLE, EXPOSICION SIMMENTAL Y RUEDA DE NEGOCIO GANADERA", a través del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI) y la "Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología"; a cargo del Msc. Nilton Luis Murga Valderrama; menciona que como Universidad tuvimos una buena representación, el Gobierno Regional, los Alcaldes hicieron llegar el agradecimiento al Señor Rector, por su participación.

También, refiere que través del CONADIS de la Región Amazonas, se dio el financiamiento para el curso lengua de señas, para toda la Región Amazonas, nosotros tenemos tres cupos, porque en total son 30 participantes para todas las Instituciones de la Región Amazonas, tiene por finalidad formar interprete de





señas, entonces a nosotros nos han dado 3 cupos, se ha realizado la convocatoria para todo el personal docente y administrativo, que quiera participar; se han inscrito solamente 3, la señorita Milagros Herrera De La Cruz, Gloria Visalot y Anita Valqui Rituay, las tres personas han firmado la carta de compromiso, los niveles son básico intermedio, avanzado, inicia el 22 de junio, son dos veces por semana de 5 a 7 de la noche y termina en octubre, está siendo financiada por una ONG de CONADIS.

Asimismo, manifiesta que se ha establecido los contactos para la pasantía de investigación, 3 estudiantes de la UNTRM, van a realizar de manera presencial, 01 va a la Universidad de Nayarit y 2 a la Universidad Baja California Sur y 4 de manera virtual, vamos a recibir a 28 estudiantes de Colombia, vienen de Antioquia, del Atlántico de Córdoba y de México, de Chapas de la ciudad de México, de Guerrero de Jalisco de Nayarit, Oaxaca, Puebla, Tamaulipas; indica que las reuniones están siendo constantes tanto con los investigadores como los estudiantes, iniciamos la pasantía de investigación el 22 de junio y se termina la última semana de julio, son 7 semanas, hemos preparado para todos los estudiantes y los investigadores la capacitación de ética en investigación en total vamos a recibir más o menos a 250 estudiantes en el Perú y este curso es para todos ellos.

Así como, señala que ha participado el día 26 de mayo en la reunión convocada por la SUNEDU en buenas prácticas en la gestión de los repositorios, en la cual nos decían a todas la Universidades que debemos invertir en el repositorio para que podamos estar en vía space 6.5 y nosotros ya los estamos, hemos insistido bastante en tener un repositorio al nivel que está exigiendo ahorita la SUNEDU y el CONCYTEC, este mes de junio vamos a pasar la evaluación, esperamos salir exitosos.

Además, informa que el día 27 de mayo, ha participado en la reunión convocada por DIPODA, para el Plan de Acción 2022, en base al Decreto Supremo, sobre obligaciones de la Universidad que accede al financiamiento de la bonificación especial para los docentes RENACYT, nos han pedido que verifiquemos la vigencia de calificación de los docentes, que no puede estar vencida, el próximo año los beneficiarios probablemente sean por niveles, por eso se está pidiendo que todos vuelvan a postular, a través del nuevo reglamento que han sacado, probablemente nos dicen que para el siguiente año no serían elegibles los docentes Carlos Monge, María Rostworowski, sino solamente aquellos que han ingresado por los niveles, ya no se tendría en cuenta los criterios anteriores, sino los actuales los criterios a considerar para los años próximos, aún están en formulación y ellos tampoco lo tienen claro pero la recomendación es que todos vuelvan a postular, no es obligatorio, sin embargo es bajo su responsabilidad, si el otro año Carlos Monge, María Rostworowski, ya no es considerado porque hay investigadores que todavía su vigencia es hasta el 2024, sin embargo están solicitando o sugieren que vuelvan a postular todos, porque el nuevo reglamento ya establece niveles, entonces eso ya se les está comunicando a todos los docentes; así como también se les ha hecho llegar un oficio múltiple a todos los docentes para que tengan en consideración, que por disposición de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, el repositorio de la Universidad ha procedido a implementar los criterios establecidos en la 2.0, siendo una de las áreas consideradas los metadatos en el cual se gestionó e implemento el URL que no varía, aunque la página cambie de ubicación el URL no va cambiar, ese el cambio que ha hecho la 2.0 y que nosotros en ese contexto los URLs generados mayormente con las que contaba las tesis ha variado, por lo que cada docente deberá proceder a actualizar los enlaces de las tesis en su CTI VITAE a partir del 2018 y que nosotros estamos trabajando.

También menciona que ha presentado a la Dirección de Políticas–DIPODA, el plan de acción para la calificación y/o recalificación de los docentes investigadores, según el Reglamento RENACYT vigente, en el marco de la bonificación para el docente investigador las normas han cambiado y este es el primer año que DIPODA nos pide un plan, que el Vicerrectorado tiene que elaborar en base al Decreto Supremo y a los lineamientos para que pueda ser la Universidad beneficiaria de bonificación, se ha elaborado este plan que tiene 2 etapas, la primera etapa, empieza el 01 de junio y termina el 30 de setiembre, tiene 4 actividades entre ellos están las actividades de: asesoramiento y apoyo para que los colegas sigan siendo RENACYT como lo hemos venido trabajando, solo que ahora ya lo plasmamos en papel y la segunda etapa inicia el 3 de





octubre y termina el 31 de diciembre, igual consideramos aquí 3 actividades este plan que se ha enviado a Lima, tiene también su cronograma de trabajo y nos pidieron unas estadísticas, que también hemos cumplido con remitir, tenemos un total de docentes investigadores actualizado a mayo del 2022, el número total de docentes calificados en RENACYT: 33; el número total de docentes investigadores calificados según reglamento anterior: 28; número de docentes investigadores calificados en RENACYT según el reglamento vigente: 5; número total de docentes investigadores calificados en RENACYT esperado, según el Reglamento vigente proyectados con miras al 31 de diciembre: 26; hemos enviado toda la información que nos han pedido.

Asimismo, informa que ha sacado las estadísticas del Repositorio del 2018 al 2021, de acuerdo al siguiente detalle: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, ha generado 236 tesis; Facultad de Ciencias Sociales, 4 tesis; Facultad de Ciencias de la Salud, 202 tesis; Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 74 tesis; Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, 129 tesis; Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, 154 tesis; Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, 64 tesis; Facultad de Ingeniería y Sistemas y Mecánica Eléctrica, 5 tesis; Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, 139 tesis y la Escuela de Posgrado, 75 tesis; el trabajo que tienen que hacer las Facultades es verificar cuantas de estas tesis han sido publicadas; entonces ya se les va hacer llegar el documento a las Facultades porque ellos tienen registradas las tesis por año; tenemos que ver cuánto es el porcentaje de publicación del artículo científico de estas tesis, que se han generado en el Repositorio aquí en la Universidad, de manera automática; la Escuela de Posgrado ya se adecuó y emite la constancia con artículo publicado; esa es la tendencia que las escuelas de pre grado y posgrado solamente emitan la constancia de artículo científico, con artículo publicado, entonces vamos a tener que sacar la estadísticas a nivel de pregrado, porque posgrado ya tiene su registro.

Asimismo, manifiesta que está solicitando su consideración del Consejo Universitario, la creación dos programas: 1. El Programa de Investigación en Inclusión e Interculturalidad. Este programa tiene por objeto reunir a docentes, investigadores, tesis de pre y posgrado de la UNTRM en alianza con otras Universidades nacionales y extranjeros para realizar proyectos de investigación en inclusión e interculturalidad. Y el Programa de Investigación en Plantas Medicinales y Alimentos Mejorados. Este programa tiene por objeto reunir a docentes, investigadores, tesis de pre y posgrado de la UNTRM en alianza con otras Universidades nacionales y extranjeros para realizar proyectos de investigación en plantas medicinales y alimentos mejorados.

Así como, refiere que ha remitido el Oficio N° 158-2022-UNTRM-VRIN, de fecha 25 de mayo de 2022, respecto reconocimiento de los docentes investigadores RENACYT 2022, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento del Docente Investigador. Manifestando que la DGII ha realizado la verificación del listado de docentes Investigadores corroborado que cumplen con lo establecidos en el Reglamento del Docente Investigador, asimismo con el Decreto Supremo N° 026-2022-EF, son 21 colegas que serían reconocidos, incluyendo al profesor Efraín Manuelito Castro Alayo, serían 22; solicita que se elaboren dos resoluciones diferentes, por el inconveniente que se tuvo en el caso del profesor Castro, puesto figura como Decano en DIPODA, sin embargo no eso es responsabilidad del docente.

Además, indica que ha remitido para su consideración por el Consejo Universitario, el Oficio N° 159-2022-UNTRM-VRIN, con el cual, informa sobre la renuncia presentada por la Mg. Ester Roxana Muñoz Torres, al cargo de Directora de Gestión de Propiedad Intelectual y Patentes del Vicerrectorado de Investigación; manifiesta que por el momento no se propondrá persona alguna para el cargo, va dirigir mi persona.

También, manifiesta que ha recibido la visita de 24 docentes de la Universidad Cesar Vallejo, nos han visitado del campus de Piura, Chepen, Chiclayo, Tarapoto, Lima, Moyobamba, Chimbote, Ate Lima, Norte Trujillo y Huaraz, nos han visitado con la finalidad de trabajar un plan hacer elaborar propuestas de proyectos de investigación con nuestros docentes, ayer se les recibió se les dio la bienvenida hoy están trabajando en el taller sobre directrices para elaborar un proyecto para fondos concursables y también se va hacer un taller con los temas que se podrían investigar, nos están apoyando el Dr. Rafael Tapia Limonchi, el Mg. Jonathan Campos y el Ing. Pablo Rituay, nos han visitado también la Directora Nacional de Investigación Formativa, el



Director Nacional de Investigación Docente, la Directora del Instituto de Investigación y el Director del Fondo Editorial de la Universidad Cesar Vallejo.

INFORME DEL SEÑOR RECTOR:

El Señor Rector, informa que participó en la reunión convocada con los Sectoristas del MINEDU para ver el presupuesto 2023, en el cual se hizo énfasis en la renovación de licencia de las Universidades licenciadas, es decir la mayoría del presupuesto que va contar la Universidad para el año 2023, tiene que estar destinado al fortalecimiento de las Oficinas de Calidad para que inicie la revalidación del licenciamiento de nuestra Universidad para el año 2024; eso fue en la mañana del día lunes. El día martes tuvimos una reunión con el MEF, en compañía de Directora General de Administración y la Jefa de Recursos Humanos preocupados para ver algunos puntos concretos, uno de ellos la actualización de la AIRHSP, en la cual no aparecen los docentes últimamente nombrados, tanto en la categoría de principales y asociados, como también en la categoría de auxiliares en cumplimiento de la Ley N° 31349, nos encontramos con una serie de obstáculos y falta de conocimiento que tienen los funcionarios del MEF, sobre los documentos de gestión de las Universidades, hay trabas muy fuertes para que estos docentes nombrados sean incluidos en el AIRHSP, es decir siguen en condición de contratados; se vio también el caso del profesor Manuelito Castro sobre su actualización en el AIRHSP, y pasa por el mismo problema que la discontinuidad del trabajo virtual que hacían los funcionarios del MEF no atendían oportunamente la documentación, manifiestan una serie de aberraciones que realmente no nos convence, tendremos que sacar una cita con el Ministro de Educación y el Ministro de Economía y Finanzas para que se subsane esa dificultad, no es la única Universidad que tiene este problema hay muchas otras Universidades.

Asimismo, manifiesta que la autonomía universitaria estaba en tela de juicio a través de esta nueva Ley que lo observo y devolvió el Presidente de la República al Congreso; sin embargo las fuentes dicen que está va ser aprobada por insistencia; por lo tanto tenemos que ir presentando la inconstitucionalidad de la Ley a través de la recolección de firmas que nuestra Universidad ya se inscribió para recibir los planillones, necesitamos nada menos que cinco mil firmas, que es poquísimo a nivel de todas las Universidades. Manifiesta que como es de conocimiento el Rector de nuestra Universidad perteneció a la Junta Directiva de la ANUPP, que está envuelto en un juicio también en la ciudad de Lima, donde tiene que ir a declarar el día 08 de junio, justamente sobre la falsificación que hiciera la Dra. Jeri, sobre un acta, de una asamblea, que se supuestamente se llevó a el día 14 de octubre del 2021, que al respecto yo denuncie la falsedad de esa acta, entonces estamos citados algunos Rectores que fuimos miembros de la Junta Directiva de ANUPP. En ese marco, solicita al Consejo Universitario considerar la renuncia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a formar parte de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP y la adscripción de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Asociación de Universidades Nacionales del Perú - AUNAP.

Así como, refiere que ya se realizó el lanzamiento de la Expo Amazónica donde nuestra Universidad está comprometida y presiento que el éxito va depender casi el 60 a 70% del comportamiento y compromiso que tengan nuestras autoridades en nuestra Universidad, entonces ponerles en autos para que comiencen a pensar en la forma como vamos a participar activamente, entiendo que hay dos Foros importantes que va dirigir la Universidad, hay que ver los stands en los cuales va participar la Universidad, hay que ir organizándonos y viendo cómo vamos a atender esta situación en su conjunto.

Asimismo, informa que está recibiendo la invitación de la Universidad de Sao Paulo Brasil, para ver el parque científico tecnológico, para lo cual, ha propuesto la visita a esta Universidad, del Rector y del Vicerrector Académico, para ver cómo funciona, como se equipa, como es la estructura de un centro de este nivel y de esta envergadura, que debe tener este centro para la Región Amazonas y para nuestra Universidad, sensibilizar sobre ese tema y venir y divulgarlo entre la comunidad universitaria, posiblemente esta visita se realice a fines de este mes junio.





ADSCRIPCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, A LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES NACIONALES DEL PERÚ - AUNAP.

El Señor Rector, informa que con Carta N° 011-2022/ANUNAP-PCD, de fecha 18 de mayo del 2022, el Presidente de la Asociación de Universidades Nacionales del Perú – AUNAP, manifiesta que como es de conocimiento público, desde agosto del 2021 al 23 de febrero del 2022, la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, no ha desarrollado Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias de manera oficial. Por ello, el 02 de marzo se realizaron Elecciones Generales para elegir a una nueva Junta Directiva conforme a Ley, la norma estatutaria y considerando los informes de la SUNARP respectivamente. El Consejo Directivo electo quedó elegido de la siguiente manera: Presidente: Dr. Américo Guevara Pérez, Rector UN Agraria La Molina – Lima; Vicepresidente: Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector de UN Ingeniería UNI – Lima; Secretario: Dr. Hugo José Rojas Flores, Rector de la UN de San Agustín de Arequipa; Tesorero: Dr. Rodil Tello Espinoza, Rector UN de la Amazonía Peruana – Loreto; Vocal: Dr. Antonio Jeri Chávez, Rector UN San Cristobal de Huamanga; Vocal: Dr. Carlos Antonio Reyes Pareja, Rector UN Santiago Antúnez de Mayolo – Ancash; Vocal Dr. Amador G. Vilcatoma Sanchez, Rector UN del Centro del Perú – Junín. Sin embargo, un minoritario grupo de rectores (8), se reunieron en el Centro Cultural de la UNMSM, y eligieron a otra Junta Directiva, con documentación irregular, lo que ha llevado, de nuestra parte, a buscar la solución respectiva en el Poder Judicial. Ello significa, un proceso largo, que impide a las Universidades públicas continuar (de forma colegiada), trabajar con el Legislativo y Ejecutivo, nuestras justas demandas como es el caso de la homologación de remuneraciones de los docentes, incremento de presupuesto, atención de nuestros trabajadores administrativos y otros. Por ello, el pasado 29 de abril del presente año, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería UNI, nos reunimos la mayoría de Universidades públicas del país para refundarnos colegiadamente como Asociación de Universidades Nacionales del Perú – AUNAP, y continuar trabajando la agenda nacional del desarrollo del sistema universitario. Por lo que solicita lo siguiente: 1. Aprobar al interior de su Universidad, la incorporación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como miembro oficial de la Asociación de Universidades Nacionales del Perú – AUNAP, suspendiendo el pago de la cuota anual a ANUPP, y destinando dicha membresía a nuestra asociación, por problemas de índole judicial en el cual se halla inmersa dicha Asociación. 2. Permitir que los miembros de la comunidad universitaria de su Universidad participen de las Sesiones, Eventos, Foros y/o afines que organice nuestra asociación entre otros.

En ese marco el Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la renuncia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a formar parte de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP y la adscripción de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Asociación de Universidades Nacionales del Perú - AUNAP.

ACUERDO N° 287-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), la RENUNCIA de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a formar parte de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP.

ACUERDO N° 288-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), la ADSCRIPCIÓN de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Asociación de Universidades Nacionales del Perú - AUNAP.





377

ANULADO



ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:

El Señor Rector, comunica que mediante Oficio N° 0410-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 057-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de mayo de 2022, que resuelve en su Artículo Primero. – Autorizar el permiso por Comisión de Servicios, al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, MSC. Nilton Luis Murga Valderrama, del 06 al 09 de junio de 2022, para constituirse a la ciudad de Cajamarca en marco del Convenio suscrito entre el INIA Cajamarca y la UNTRM; asimismo, en su Artículo Segundo. - Encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, al Docente Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, del 06 al 09 de junio de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.

ACUERDO N° 289-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 057-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de mayo de 2022, la cual resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, al Docente Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, del 06 al 09 de junio de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.

RENUNCIA IRREVOCABLE FORMULADA POR EL DR. PEDRO SEGUNDO CASTAÑEDA VARGAS AL CARGO DE DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNTRM:

El Señor Rector, menciona que con Oficio N° 187-2022-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 27 de mayo de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, comunica al Vicerrector Académico, sobre el Acuerdo de Consejo Académico, manifestando que en Sesión Ordinaria, de fecha 26 de mayo de 2022, se trató el documento presentado por el Dr. Pedro Segundo Castañeda Vargas, en la cual presenta su renuncia por motivos personales y por encontrarse realizando Investigaciones Académicas, lo cual le imposibilita seguir laborando como docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, considerando como fecha de término de actividades el 31 de mayo de 2022. En ese sentido; el Consejo Académico por unanimidad, acordó aceptar la renuncia del Dr. Pedro Segundo Castañeda Vargas al cargo de Docente Ordinario de la FISME, a partir del 01 de junio de 2022.

Al respecto, mediante Oficio N° 0404-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Carta N° 040-2022-FISME-UNTRM/PSCV, antes citada, a través de la cual, el Dr. Pedro Segundo Castañeda Vargas, presenta su renuncia al cargo en la Categoría Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, a partir del 01 de junio de 2022.

ACUERDO N° 290-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), ACEPTAR la renuncia irrevocable formulada por el Dr. Pedro Segundo Castañeda Vargas, al cargo de Docente Auxiliar a Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de junio de 2022.





RENUNCIA FORMULADA POR LA MG. ESTER ROXANA MUÑOZ TORRES, AL CARGO DE DIRECTORA DE GESTIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PATENTES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 159-2022-UNTRM-VRIN, de fecha 25 de mayo de 2022, la Vicerrectora de Investigación, informa sobre la renuncia presentada por la Mg. Ester Roxana Muñoz Torres, al cargo de Directora de Gestión de Propiedad Intelectual y Patentes del Vicerrectorado de Investigación, por no disponer de tiempo, motivo expuesto en su carta de renuncia. Por lo que procede a elevar el documento para su aceptación y aprobación en Consejo Universitario; asimismo, indica que por el momento no se propondrá persona alguna para el cargo.

ACUERDO N° 291-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), ACEPTAR la renuncia formulada por la Mg. Ester Roxana Muñoz Torres, al cargo de Directora de Gestión de Propiedad Intelectual y Patentes del Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM, a partir del 02 de junio de 2022.

RECONOCIMIENTO A LOS DOCENTES RENACYT DE LA UNTRM:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, que mediante Oficio N° 158-2022-UNTRM-VRIN, de fecha 25 de mayo de 2022, la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el reconocimiento de los docentes investigadores Renacyt 2022, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento del Docente Investigador. Manifestando que la DGII ha realizado la verificación del listado de docentes Investigadores corroborado que cumplen con lo establecidos en el Reglamento del Docente Investigador, asimismo con el Decreto Supremo N° 026-2022-EF. En ese contexto, esta Dirección informa que es PROCEDENTE el acceso a la Bonificación Especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales conforme al artículo 85° del Estatuto, concordante con el artículo 86° de la Ley Universitaria, los siguientes docentes: Auquiñivin Silva Erick Aldo; Bustamante Mostajo Danilo Edson; Calderón Ríos Martha Steffany; Castañeda Vargas Pedro Segundo; Cayo Colca Ilse Silvia; Chávez Quintana Segundo Grimaldo; Coronel Zubiarte Franz Tito; Garcia Rosero Ligia Magali; Hinojosa Salazar Carlos Alberto; Leiva Espinoza Santos Triunfo; Lopez Lapa Rainer Marco; Maicelo Quintana Jorge Luis; Oliva Cruz Segundo Manuel; Ordinola Ramirez Carla Maria; Polo Escobar Benjamin Roldan; Rios Campos Carlos Alberto; Rodríguez Quezada María Del Pilar; Rojas De La Puente Edward Enrique; Tejada Muñoz Sonia; Vásquez Pérez Héctor Vladimir; Yoplac Tafur Ives Julian; para el año fiscal 2022. Precizando que con Resolución de Consejo Universitario N° 421-2019-UNTRM/CU, se otorga al M.Sc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, docente nombrado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia sin goce de remuneraciones, por haber asumido cargo de confianza como Director de la Subdirección de Investigación y Estudios Especiales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, cargo considerado de confianza bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento. Por lo que en merito a la Resolución en mención, se excluye al citado docente para el acceso a la bonificación especial, ya que no se encuentra recibiendo remuneración de esta Casa Superior de Estudios; sin embargo, al término de sus funciones podrá retornar a la Universidad y seguirá desempeñándose como docente.

ACUERDO N° 292-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), RECONOCER a los docentes RENACYT de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, beneficiarios de la bonificación especial de docente investigador, en el año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:





N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	NÚMERO DE DNI / C.E	CÓDIGO DE PLAZA
1	AUQUIÑIVIN SILVA ERICK ALDO	DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	32904948	000360
2	BUSTAMANTE MOSTAJO DANILO EDSON	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	43496105	000336
3	CALDERÓN RÍOS MARTHA STEFFANY	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	44890495	000335
4	CASTAÑEDA VARGAS PEDRO SEGUNDO	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	10744358	000271
5	CAYO COLCA ILSE SILVIA	DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	09820879	000251
6	CHAVEZ QUINTANA SEGUNDO GRIMALDO	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	440116311	000291
7	CORONEL ZUBIATE FRANZ TITO	DOCENTE ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	40402618	000339
8	GARCIA ROSERO LIGIA MAGALI	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	001691738	000334
9	HINOJOSA SALAZAR CARLOS ALBERTO	DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	33958820	000357
10	LEIVA ESPINOZA SANTOS TRIUNFO	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	41265287	000193
11	LOPEZ LAPA RAINER MARCO	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	41229580	000254
12	MAICELO QUINTANA JORGE LUIS	DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	33429798	000132
13	OLIVA CRUZ SEGUNDO MANUEL	DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	05374749	000368
14	ORDINOLA RAMIREZ CARLA MARIA	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	18131989	000240
15	POLO ESCOBAR BENJAMIN ROLDAN	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	08895412	000281
16	RIOS CAMPOS CARLOS ALBERTO	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	16678290	000337
17	RODRIGUEZ QUEZADA MARIA DEL PILAR	DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	18021856	000138
18	ROJAS DE LA PUENTE EDWARD ENRIQUE	DOCENTE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	26673622	000139
19	TEJADA MUÑOZ SONIA	DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	33409092	000096
20	VÁSQUEZ PÉREZ HÉCTOR VLADIMIR	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	26723685	000196
21	YOPLAC TAFUR IVES JULIAN	DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	33432054	000367

Asimismo, la Vicerrectora, informa en el listado nominal final remitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU), el docente Efraín Manuelito Castro Alayo, no fue incluido; sin embargo, teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, deberá ser reconocido en el grupo de docentes investigadores para acceder a la misma, por lo que solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el reconocimiento del docente investigador RENACYT 2022, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento del Docente Investigador. En ese contexto, esta Dirección informa que es PROCEDENTE el acceso a la Bonificación Especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales conforme al artículo 85° del Estatuto concordante con el artículo 86° de la Ley Universitaria.

ACUERDO N° 293-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), RECONOCER al Mg. Efraín Manuelito Castro Alayo, como Docente Investigador RENACYT 2022, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS, REGULADO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DE LA UNTRM:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe Final N° 005-2022-UNTRM-R/PCE, de fecha 26 de mayo de 2022, con el cual, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, remite el Informe Final del Concurso Público, informando lo siguiente: Con fecha 24 de mayo de 2022, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido, se procedió con la etapa de revisión de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS; luego de la evaluación de los expedientes de los postulantes enviados al correo electrónico institucional: concurso.publico.urh@untrm.edu.pe, la Comisión realizó la publicación de los POSTULANTES QUE CALIFICAN Y NO CALIFICAN, conforme consta en el ACTA DE





EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS, que se adjunta; con fecha 24 de mayo de 2022 en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en las bases, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR de los expedientes de los postulantes, luego de la evaluación de la documentación presentada por los postulantes que llegaron a esta etapa, la Comisión Evaluadora realizó la publicación de los POSTULANTES QUE PASARÁN A LA SIGUIENTE ETAPA, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, que se adjunta al presente; conforme lo establecen las Bases del Concurso el puntaje mínimo de la Evaluación Curricular aprobatoria es de 50 puntos, permitiendo al postulante APTO continuar con el proceso y presentarse a la Etapa de Entrevista Personal que se realizará de forma virtual el día lunes 26 de mayo de 2022; con fecha 25 de mayo de 2022 según Cronograma está considerado la Impugnación de Resultados, por lo que los integrantes de la Comisión Evaluadora procedieron a realizar la evaluación de cuatro (04) Recursos Impugnatorios presentados, como consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE RECURSOS IMPUGNATORIOS, que se adjunta; con fecha 26 de mayo de 2022 dando cumplimiento al Cronograma establecido en las Bases, para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, los Miembros de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, procedieron a realizar la Entrevista Personal de los postulantes de forma virtual, a través de la plataforma Meet, conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL, que se adjunta, conforme lo establecen las Bases del Concurso el postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En el caso que el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso; con fecha 26 de mayo de 2022, según Cronograma en las Bases, está considerado la publicación de los Resultados Finales, por lo que los integrantes del Comité Evaluador procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES, que adjunta. Concluye en lo siguiente: **1)** El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento de las Bases y Normas especiales de la materia; **2)** El Concurso Público CAS N° 005-2022-UNTRM, aprobado con Resolución Rectoral N° 224-2022-UNTRM/R, para la contratación administrativa de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, convocó tres (03) plazas administrativas; habiéndose presentado un total de diecisiete (17) postulantes; **3)** Se han coberturado una (01) plaza administrativa convocada a concurso público bajo el Decreto Legislativo N° 1057, según el RESULTADO FINAL, que consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES; **4)** Han quedado desiertas dos (02) plazas administrativas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057; **5)** Se remite el presente informe al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para conocimiento y fines consiguientes.

Al respecto, el Señor Rector, manifiesta que en su calidad de Presidente del Consejo Universitario, es quien efectúa la convocatoria a Sesión de Consejo Universitario y por motivo de fuerza mayor, por encontrarse de comisión de servicios en la Ciudad de Lima, cumpliendo funciones inherentes a su cargo, no fue posible convocar a Consejo Universitario, para la aprobación de Resultados del Concurso programado para el 31 de mayo de 2022; por lo que pone a consideración del Consejo Universitario, la modificación del cronograma del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la UNTRM, de acuerdo al siguiente detalle: Aprobación de Resultados por Consejo Universitario 02 de junio de 2022; Suscripción y Registro de Contrato 02 de junio de 2022.

ACUERDO N° 294-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), MODIFICAR el cronograma del concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:





RATIFICACIÓN DE RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de Resultados por Consejo Universitario	02 de junio de 2022	Consejo Universitario
Suscripción y Registro de Contrato	02 de junio de 2022	Dirección de Recursos Humanos

ACUERDO N° 295-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora. En ese marco CONTRATAR al ganador del Concurso para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 02 de junio al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
1	CHÁVEZ CENTENO DIANA JACKELIN	036-2022	Especialista Legal	3,000.00

PLAN DE CAPACITACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO TALLER: TÉCNICAS DE AISLAMIENTO Y RECuento MICROBIANO APLICADO A LA AGROINDUSTRIA EN MARCO AL PROYECTO SNIP N° 381743:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0384-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 20 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 173-2022-UNTRM/FICA, emitida por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, que aprueba el Plan de Capacitación, para la realización del Curso Taller: "Técnicas de Aislamiento y Recuento Microbiano Aplicado a la Agroindustria" en marco al Proyecto SNIP N° 381743 "Creación de los Servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", a desarrollarse del 08 al 10 junio de 2022; contando con el V° B° de su despacho.

ACUERDO N° 296-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 173-2022-UNTRM/FICA, emitida por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, con la cual, aprueba el Plan de Capacitación, para la realización del Curso Taller: "Técnicas de Aislamiento y Recuento Microbiano Aplicado a la Agroindustria" en marco al Proyecto SNIP N° 381743 "Creación de los Servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", a desarrollarse del 08 al 10 junio del 2022.

CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El Señor Rector, menciona que con Informe N° 001-2022-UNTRM-R/OCII, de fecha 01 de junio del 2022, la Jefa (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, manifiesta que la Universidad tienen registrado su RUC en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, donde en el reporte de consulta de RUC, se encuentra registrada con el nombre comercial: UNTRM-AMAZONAS; siendo el Estatuto el máximo cuerpo legal administrativo de la Universidad, en el cual, encontramos que las siglas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es UNTRM; siglas que han sido





registradas de la misma manera junto al logo en INDECOPI; solicita poner a consideración del Consejo Universitario que los Responsables de la Clave SOL de nuestra institución, hagan las gestiones administrativas ante la SUNAT para el cambio de nombre comercial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **debiendo registrarse como UNTRM.**

ACUERDO N° 297-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), DISPONER que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realice las gestiones ante la SUNAT para el cambio de nombre comercial de la Universidad, debiendo registrarse como UNTRM.

CREACIÓN DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN INCLUSIÓN E INTERCULTURALIDAD DEPENDIENTE DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 160-2022-UNTRM-VRIN, de fecha 25 de mayo de 2022, la Vicerrectora de Investigación, enmarcado en sus funciones, como organismo de más alto nivel en la Universidad, en el ámbito de la investigación, propone a los integrantes del Consejo Universitario la aprobación mediante acto resolutivo de la creación del Programa de Investigación en Inclusión e Interculturalidad. Este programa tiene por objeto reunir a docentes, investigadores, tesis de pre y posgrado de la UNTRM en alianza con otras Universidades nacionales y extranjeras para realizar proyectos de investigación en inclusión e interculturalidad.

ACUERDO N° 298-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), CREAR el Programa de Investigación en Inclusión e Interculturalidad, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, programa que tiene por objeto reunir a docentes, investigadores, tesis de pre y posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en alianza con otras Universidades nacionales y extranjeras para realizar proyectos de investigación en inclusión e interculturalidad.

CREACIÓN DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN PLANTAS MEDICINALES Y ALIMENTOS MEJORADOS DEPENDIENTE DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNTRM:

El Señor Rector, manifiesta que con Oficio N° 160-2022-UNTRM-VRIN, de fecha 25 de mayo de 2022, la Vicerrectora de Investigación, enmarcado en sus funciones, como organismo de más alto nivel en la Universidad, en el ámbito de la investigación, propone a los integrantes del Consejo Universitario la aprobación mediante acto resolutivo de la creación del Programa de Investigación en Plantas Medicinales y Alimentos Mejorados. Este programa tiene por objeto reunir a docentes, investigadores, tesis de pre y posgrado de la UNTRM en alianza con otras Universidades nacionales y extranjeras para realizar proyectos de investigación en plantas medicinales y alimentos mejorados.

ACUERDO N° 299-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), CREAR el Programa de Investigación en Plantas Medicinales y Alimentos Mejorados dependiente del Vicerrectorado de Investigación, programa que tiene por objeto reunir a docentes, investigadores, tesis de pre y posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en alianza con otras Universidades nacionales y extranjeras para realizar proyectos de investigación en plantas medicinales y alimentos mejorados.





384

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNTRM:

El Señor Rector, señala que mediante Oficio N° 0392-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación del Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el desarrollo de actividades académicas, en el marco del artículo 54 de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, que costa de catorce (14) folios.

ACUERDO N° 300-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el desarrollo de actividades académicas, en el marco del artículo 54 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, que consta de catorce (14) folios.



REGLAMENTO DE LA CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El Señor Rector, menciona que con Oficio N° 000486-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 25 de mayo de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al Vicerrector Académico ratificación ante el Consejo Universitario de la Resolución Consejo Académico N° 035-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 20 de mayo de 2022, con la cual, resuelve en su **Artículo Primero: Dejar sin efecto** el Artículo Segundo de la Resolución de Consejo de Facultad N° 022-2015-UNTRM-VRAC/F.C.S, de fecha y mantener vigente los demás extremos de la mencionada Resolución. **Artículo Segundo: Aprobar** el Reglamento de la Clínica Estomatológica, de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de veinticuatro (24) folios.

Al respecto, a través del Oficio N° 0398-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución Consejo Académico N° 035-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 20 de mayo de 2022, antes indicada.

ACUERDO N° 301-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), RATIFICAR la Resolución Consejo Académico N° 035-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 20 de mayo de 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve en su Artículo Primero: Dejar sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Consejo de Facultad N° 022-2015-UNTRM-VRAC/F.C.S, de fecha y mantener vigente los demás extremos de la mencionada Resolución. Artículo Segundo: APROBAR el Reglamento de la Clínica Estomatológica, de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de veinticuatro (24) folios.

DUPLICADO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN DE LA UNTRM, CONFERIDO A DON VICTOR OMERO PIZARRO REYNA:

El Señor Rector, comunica que con solicitud S/N, de fecha 19 de mayo del 2022, el Sr. **VICTOR OMERO PIZARRO REYNA**, solicita duplicado del Grado Académico de Bachiller en Educación, adjuntando los documentos sustentatorios de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).





Al respecto, con Oficio N° 386-2022-UNTRM-R/SG, de fecha 20 de mayo de 2022; la Secretaria General, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 018-2022-UNTRM-R/SG-UGYT, de fecha 20 de mayo del 2022, de la Unidad de Grados y Títulos, con la cual, informa que el Sr. **VICTOR OMERO PIZARRO REYNA**, ha solicitado duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación, por motivo de Pérdida; en ese sentido con la finalidad de poder tramitar el Duplicado del diploma antes indicado, solicita sea puesto a consideración del Consejo Universitario lo siguiente: 1. Anulación del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación con código A1188813, registrado en el Libro: 001, folio: 099, Registro N° 789 de Grados Académicos, por motivo de pérdida y; 2. Facultar a la Oficina de Secretaría General a través de la Unidad de Grados y Títulos la emisión del diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación, en duplicado.

ACUERDO N° 302-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), **DECLARAR LA NULIDAD** del Grado Académico de Bachiller en Educación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con código A1188813, registrado en el Libro: 001, Folio: 099, Registro N° 789 de Grados Académicos, conferido a don VICTOR OMERO PIZARRO REYNA, por motivo de pérdida.

ACUERDO N° 303-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), **OTORGAR** el duplicado del Grado Académico de Bachiller en Educación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conferido a don VICTOR OMERO PIZARRO REYNA.

CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE PARA PREGRADO POR SERVICIOS DE DICTADO DE CURSOS DIRIGIDOS EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, indica que mediante Oficio N° 0390-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico, solicita autorizar la contratación de docentes por servicios para dictado de cursos dirigidos en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, durante el semestre académico 2022-I; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado la correspondiente Certificación Presupuestal por el importe total de S/ 994.98 (Novecientos noventa y cuatro con 98/100 soles), para atender el gasto, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho.

ACUERDO N° 304-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), **AUTORIZAR** la contratación del personal docente para pregrado por servicios de dictado de cursos dirigidos en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-I, con eficacia anticipada, que comprende desde el 20 de mayo al 29 de julio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	JHORDY MICHEL TORRES CAMPOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03374	002219	70.38
02	CARLOS EDUARDO LLERENA MIRANDA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03376	002220	70.38
03	ALEX PORTOCARRERO AÑASCO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03377	002221	70.38
04	JORGE RAMIRO GOICOCHEA GALLARDO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03380	002222	93.84





05	JUAN ROBERT PERALTA RÍOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03373	002228	314.64
06	JULIO CESAR RUIZ ROSAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03375	002229	46.92
07	VALIA ESTHER ABANTO LÓPEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03378	002230	46.92
08	OSWALDO BAUTISTA CARRANZA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03379	002231	281.52

CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE PARA PREGRADO POR SERVICIOS DE TUTOR DE LOS INTERNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El Señor Rector, menciona que con Oficio N° 0416-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de junio de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docente por servicios de tutoría para la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud, del 02 de mayo al 02 de noviembre de 2022; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado las correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario N° 001740 por el importe total de S/ 3,360.00 (Tres mil trescientos sesenta con 00/100 soles), para atender el gasto, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho.

ACUERDO N° 305-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), AUTORIZAR la contratación del personal docente para pregrado por servicios de tutor de los internos de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada que comprende desde el 02 de mayo al 02 de noviembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	MARIO LORENZO VIDAURRE FLORES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02866	CCP N° 001740	3,360.00

CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE PARA PREGRADO POR SERVICIOS DE TUTORES DE LOS INTERNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 0417-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de junio de 2022, el Vicerrector Académico, solicita autorizar la contratación de docente por servicios de tutoría de los internos de la Escuela Profesional de Estomatología (del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2022), de la Escuela Profesional de Enfermería (del 02 de mayo al 02 de octubre de 20022), y de la Escuela Profesional de Psicología (del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2022); pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado las correspondientes Certificaciones de Crédito Presupuestario por el importe total de S/ 33,600.04 (Treinta y tres mil seiscientos con 00/100 soles), para atender el gasto, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho.

ACUERDO N° 306-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), AUTORIZAR la contratación del personal docente para pregrado por servicios de tutores de los internos de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Escuela Profesional de Enfermería y de la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, de acuerdo al siguiente detalle:



**ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/	VIGENCIA DE CONTRATO
01	RICARDO ROLANDO REYES ROJAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02787	001659	2,800.00	Del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2022
02	NÉSTOR ARTURO TAFUR CHÁVEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02788	001668	2,800.00	Del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2022

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/	VIGENCIA DE CONTRATO
01	ROBER JULÓN VILCHEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02786	001655	2,800.00	Del 02 de mayo al 02 de octubre de 2022
02	ELFERES MUNDACA CASTAÑEDA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02783	001672	2,800.00	Del 02 de mayo al 02 de octubre de 2022
03	BLANCA SANDRA JOAQUÍN TAUCA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02784	001674	2,800.00	Del 02 de mayo al 02 de octubre de 2022
04	MISHEL ESTRELLA IDROGO ORTIZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02785	001675	2,800.00	Del 02 de mayo al 02 de octubre de 2022
05	JEANETH BELTRÁN HUAYTA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03329	002168	2,800.00	Del 02 de mayo al 02 de octubre de 2022

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/	VIGENCIA DE CONTRATO
01	GRACE JESUS GONZALES JAUREGUI	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02792	001657	2,800.00	Del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2022
02	MARCO HERNÁN SAYAN ENRÍQUEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02791	001666	2,800.00	Del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2022
03	CARMEN ROSA LINARES YOPAN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03020	001878	2,800.00	Del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2022
04	CARMEN ELIZABETH AMADOR YAURI	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03328	002167	2,800.00	Del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2022
05	GIULLIANA ESMERALDA ECHEANDÍA RAMOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03330	002170	2,800.00	Del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2022

CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE PARA PREGRADO POR SERVICIOS DE DICTADO DE CURSO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, comunica que a través del Oficio N° 0403-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 30 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docente por servicios de dictado de curso en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, durante el semestre académico 2022-I, (del 20 de mayo al 29 de julio de 2022); pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado la correspondiente Certificación Presupuestal por el importe total de S/ 1,088.00 (Mil ochenta y ocho con 00/100 soles), para atender el gasto, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho.





ACUERDO N° 307-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), **AUTORIZAR** la contratación del personal docente para pregrado por servicios de dictado de curso en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-I, con eficacia anticipada que comprende desde el 20 de mayo al 29 de julio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	OSCAR ÑAÑEZ CAMPOS	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03438	002268	1,088.00

INFORME DE INASISTENCIAS DEL MG. LUIS MANUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0412-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de junio del 2022, el Vicerrector Académico, remite el Oficio N° 191-2022-UNTRM-VRAC/FISME y el Oficio N° 200-2022-UNTRM-VRAC/FISME, mediante los cuales, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, informa que el docente Mg. Luis Manuel Sánchez Fernández, con fecha 09 de mayo del 2022, solicitó su licencia sin goce de haber por 90 días, por motivos particulares. Con fecha 12 de mayo del 2022, fue devuelta su solicitud por estar el expediente incompleto. El docente regularizó las observaciones hechas a su expediente y lo volvió a presentar el 23 de mayo del 2022. De la supervisión de clases de los cursos presenciales, realizadas por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, constatan que el docente Mg. Luis Manuel Sánchez Fernández, no ha asistido al dictado de clases desde el 10 de mayo del 2022 hasta la fecha; no obstante, que su solicitud de licencia sin goce de remuneraciones, aún no ha sido aceptada. Por consiguiente, solicita que se sirva tratar este tema en sesión de Consejo Universitario, para determinar las acciones correspondientes, de acuerdo a la normatividad.

También, con Oficio N° 00935-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 01 de junio del 2022, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el record de asistencia del docente Mg. Luis Manuel Sánchez Fernández.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, saluda a los miembros del Consejo Universitario, señala que en su Facultad, hay conocimiento en algunos profesionales, que si bien es cierto entienden de que no pueden asumir ninguna función, pero al menos reconocen, como es el caso del Dr. Pedro Castañeda, a quien le ha salido una propuesta en EEUU, está haciendo un doctorado también allá, fue sincero, me informó de que era imposible hacer la actividad, por lo que va optar por su renuncia, lo más loable de un profesional es decir la verdad, decir no puedo, quisiera acompañarlos pero se me imposibilita; el otro tema es del colega Ing. Luis Sánchez Fernández, él toma una decisión unilateral se retira sin comunicar nada, está trabajando en otro lugar en Chota y hace abandono de los cursos de las clases y nos genera un problema grande más aún no está firmando, no está haciendo nada y adicionalmente el cree que le asiste el derecho de continuar en esas dos modalidades; prácticamente el docente ha hecho abandono del trabajo; los estudiantes están sin actividades académicas.

La Vicerrectora de Investigación, refiere nosotros hemos tomado conocimiento del documento, pero los Decanos cuando hay una situación de esa naturaleza, sí consideran que ha habido una falta, tienen que pasarlo al Tribunal de Honor, porque tendría que llegar aquí, porque si llega acá cuando venga del Tribunal





de Honor nos invalida, ya no vamos a poder tomar decisión acá, Usted Dr. Italo si considera que ha habido una falta le corresponde a su despacho pasar al Tribunal de Honor, así lo establece el Reglamento.

El Señor Rector, solicita a la Directora de Asesoría Jurídica, emita su opinión al respecto.

La Directora de Asesoría Jurídica, manifiesta que tenemos un reglamento de asistencias control y permanencia de personal docente y que el área responsable de este cumplimiento es la Unidad de Recursos Humanos, en su defecto podría ser la Dirección General de Administración, pero directamente primero compete esto a la Unidad de Recursos Humanos, en caso corresponda ello ya podría ser derivado a Tribunal de Honor y a las instancias correspondientes; indica que no todos los documentos deben pasar al Consejo Universitario, no está bien, para eso están justamente todos los asesores que tiene el Consejo Universitario, tiene sus asesores legales, asesores técnicos, administrativos, Recursos Humanos, sus asesores en el tema de infraestructura y demás; así como las demás instancias los Decanos, el Consejo Universitario debe ser la última instancia para ver situaciones que no han podido ser previstas o resueltas en las instancias previas; entonces no puede ser que el trámite regular en estos tiempos sea pasar todo a Consejo Universitario, sin que las autoridades competentes en cada tema hayan tomado una decisión o hayan revisado el caso como corresponde.

El Señor Rector, agradece la participación de la Directora de Asesoría Jurídica, insta a los funcionarios a asumir responsabilidades, tienen que asumir su rol en cada una de las Oficinas.

La Vicerrectora de Investigación, manifiesta que cualquier miembro de la comunidad universitaria puede hacer llegar al Tribunal de Honor alguna denuncia; yo he presentado al Tribunal de Honor varias denuncias yo no he traído aquí a Consejo Universitario; entonces si nosotros como Vicerrectores, Decanos, Directores de Escuela o desde el lugar en la que nos encontramos, consideramos que hay una falta eso se puede hacer llegar al Tribunal de Honor; los Decanatos tienen su Consejo Académico y tienen poder resolutorio, no tienen por qué derivarle todo al Consejo Universitario, cada uno tiene sus competencias, sus responsabilidades y sus funciones, por ejemplo llega un documento pidiendo que se siga la virtualidad pero si aquí ya se acordado que no va ver virtualidad para las tesis, que es presencial, porque señores Decanos lo reciben, se contesta no procede hay una palabra que a veces la hemos olvidado, "el no procede", si llega un documento, yo sé que hay un acuerdo anterior y no procede, le contesto ya sea verbal o escrito no procede, pero que hace el Decano lo pasa al Vicerrector Académico y él pasa para tratar en Consejo Universitario, estamos mal porque el Consejo Universitario no puede estar resolviendo cosas que se deben resolver en los Vicerrectorados, Decanatos, Direcciones de Escuela.

Luego de las deliberaciones correspondientes, determinó derivar los documentos antes mencionados, a la Unidad de Recursos Humanos, para que, en su condición de Jefa de dicha Unidad, proceda conforme a sus atribuciones y competencias, estableciendo procedimientos y acciones según el presente caso.

PEDIDO DE RETORNO A CLASES VIRTUALES Y MODALIDAD HÍBRIDA:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 0394-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de mayo del 2022, el Vicerrector Académico, remite el Oficio N° 193-2022-UNTRM-FICA y la Solicitud de Estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, mediante los cuales los estudiantes del II y V ciclos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma y los estudiantes del II ciclo de la Escuela Profesional de Contabilidad, respectivamente, solicitan que las clases presenciales se retomen a partir de la III Unidad o, en el mejor de los casos, a partir del Semestre Académico 2022-2, argumentando su pedido en el factor económico. Mucho le agradeceré que se sirva poner ambos documentos a consideración del Consejo Universitario, a fin de evaluar la procedencia de lo solicitado.

Asimismo, el Oficio N° 0395-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de mayo del 2022, con el cual, el Vicerrector Académico, remite la Carta N° 012-2022-UNTRM-RECTORADO/ASM, suscrito por el docente Mg. Abraham





Sopla Maslucán, mediante el cual solicita se autorice el dictado de clases e-learning para docentes que dictan clases en la Sede Central y en la Fllial Bagua, en el Semestre Académico 2022-1. Mucho le agradeceré que se sirva poner a consideración del Consejo Universitario, para su evaluación correspondiente.

Así como, el Oficio N° 0401-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de junio del 2022, del Vicerrector Académico, que remite el Oficio N° 300-2022-UNTRM/FECICO, mediante el cual el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación da a conocer que en Sesión de Consejo Académico aprobaron el pedido de los estudiantes del III y V ciclo de la Escuela Profesional de Educación Primaria, para continuidad de clases en la modalidad virtual hasta finalizar el semestre académico 2022-1. Mucho le agradeceré que se sirva poner a consideración del Consejo Universitario, a fin de evaluar la procedencia de lo solicitado.

Además, el Oficio N° 0395-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de mayo del 2022, con el cual, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el pedido de continuidad de las clases virtuales 2022-1 en los cursos del I al V ciclo de las E.P. de Ingeniería Civil y de Ingeniería Ambiental de la FICIAM, considerando los argumentos expuestos en el Oficio N° 207-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM.

Asimismo, el Oficio N° 001-2022-UNTRM/AU-CU/TE, de fecha 27 de mayo del 2022, del Est. José Manuel Camarena Torres, Representante de los Estudiantes ante el Consejo Universitario, remite la propuesta de modificación del Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 19 de mayo del 2022, que fue comunicado mediante Oficio Circular N° 015-2022-UNTRM-R/SG, que describe lo siguiente: "Que a partir del 01 de junio del 2022, los docentes nombrados y estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, retornan a las clases presenciales; a excepción de los docentes considerados en el grupo de riesgo y de los docentes contratados por Orden de Servicios, quienes dictaran sus clases, de acuerdo a lo descrito en las mismas, hasta concluir el semestre académico 2022-1". Menciona que dicho comunicado no toma en cuenta los factores académicos, económicos y sociales de los estudiantes del II al V ciclo de nuestra Casa Superior de Estudios, quienes se verán en la obligación de adecuarse a una modalidad de estudios impuesta tan intempestivamente como lo fue la modalidad virtual al iniciar la pandemia del SARS-CoV2; por lo expuesto, solicita tenga a bien llevar la propuesta de modificación del Acuerdo de Consejo Universitario antes citado, según el siguiente párrafo: "Que a partir del 01 de junio del 2022, los docentes nombrados y estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, retornan a las clases presenciales, previa coordinación y acuerdo unánime entre estos y sus facultades, pudiendo optar por la modalidad de clases híbridas o enteramente virtuales en los casos que corresponda (sin que estos suponga una reducción de la responsabilidad del docente para con la Universidad). Quedan exentos los docentes considerados en el grupo de riesgo y los docentes contratados por Orden de Servicios, quienes dictaran sus clases, de acuerdo a lo descrito en las mismas, hasta concluir el semestre académico 2022-1".

El estudiante José Manuel Camarena, saluda al señor Rector, por su intermedio un saludo a todos los miembros del Consejo Universitario, para mencionarle que el documento que hice llegar el viernes pasado junto con otro en cual invitaba yo o pedía la invitación de dos compañeros de Educación Primaria, que eran los que tomaron contacto conmigo y tienen este problema, menciona que el comunicado que se publicó en el Facebook, después de tomada la decisión en Consejo Universitario y comunicada mediante Oficio Circular a los Decanos, no refleja lo que mencionaba en la conversación con usted que se tomó en acuerdo en Consejo Universitario, puesto que no se verifica que debe existir o que está autorizada la aplicación de algún tipo de flexibilidad o modalidad híbrida; como mencionaba acerca de que los compañeros que no pueden o no tiene disposición para poder venir a la ciudad e instalarse como es el caso de muchos de nuestros compañeros que viven fuera de Chachapoyas, es por eso que se solicita esta modificación y para muestra los compañeros de Educación Primaria, con quienes he tenido conversación, ellos tienen entre tercer y quinto ciclo, que son los dos ciclos de Educación Primaria que están ahora vigente, les afectaría si vuelven a la presencialidad completa, de sus 6 docentes en el caso de 5to ciclo tienen 2 docentes nombrados y 4 contratados, de esos 6 a 7 cursos que lleva el 5to ciclo dos de ellos les imposibilitan volver a la ciudad de Chachapoyas, para





empezar el curso de problema de aprendizaje en donde ellos tienen asignado un estudiante de la institución educativa en la que se desempeña y hacen seguimiento y evaluación en todo sus actividades académicas y en segundo lugar el curso de prácticas pre profesionales II, algunos ya están asistiendo a escuelas fuera de la ciudad de Chachapoyas, basta que uno de los compañeros se encuentre desarrollando estas actividades que no son netamente académicas de aula se ve la necesidad que se dé un trato diferencial, no solamente para los compañeros de esta Escuela; por lo antes expuesto, solicita se modifique el acuerdo de Consejo Universitario, consignado lo siguiente: *"Que a partir del 01 de junio del 2022, los docentes nombrados y estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, retornan a las clases presenciales, previa coordinación y acuerdo unánime entre estos y sus facultades, pudiendo optar por la modalidad de clases híbridas o enteramente virtuales en los casos que corresponda (sin que estos suponga una reducción de la responsabilidad del docente para con la Universidad).* Solicita a los miembros del Consejo Universitario su apoyo, indica que no es que no quieren volver a la presencialidad sus compañeros, porque después de dos años de ver una pantalla y tener sendas dificultades no solamente con el internet, sino también nosotros hemos visto o percibido una reducción en nuestra calidad de adquisición de conocimientos, quisiéramos volver a la presencialidad, pero nos gustaría que sea de una manera ordenada, por eso no hemos insistido en la vuelta a la presencialidad desde la segunda semana iniciado este ciclo, puesto que no veíamos las condiciones en tiempo y condiciones para que se haga de un momento a otro como se ha hecho con una semana y días.

La Vicerrectora de Investigación, refiere entiendo la preocupación acabo de ver el documento y veo que la situación es por situaciones económicas, la situación económica no va mejorar se va agudizar y la pandemia no va parar, la pandemia va continuar y se va sumar más enfermedades, entonces nosotros tenemos que ir poniendo orden, soy una de las personas que propuso regresar el 01 de junio, hemos acordado de esa manera entiendo que como comunidad universitaria de cuatro mil estudiantes siempre se tiene que hacer excepciones y esas excepciones pueden hacer a nivel de Facultad; así como se solicitan los permisos se tiene que hacer las adecuaciones y así se hizo el acuerdo, el acuerdo se hizo que todos regresan a estudiar el 01 de junio con las adecuaciones que se tendrían que hacer a nivel de Decanato para contemplar este tipo de situaciones, entonces no tenemos que anular nosotros ningún acuerdo, ni modificar al contrario tenemos que hacer que se cumplan las adecuaciones en los Decanatos para que se atienda.

El Señor Rector, señala que el acuerdo es generalmente para que los docentes nombrados vuelvan a la presencialidad, porque se ha generado un desorden en las planillas ya teníamos al OCI investigando, porque pagamos a alguien que no trabajaba, etc.; entonces los docentes nombrados vuelven a la presencialidad eso no significa que las Facultades de acuerdo a las particularidades que tiene cada una de las Escuelas Profesionales, adecuen ese horario, por ejemplo si yo tengo prácticas pre profesionales, como Decano yo sé quién es el profesor yo no le voy a decir tiene que venir a la presencialidad solamente para llevar un curso, es absurdo, entonces el Decano tiene que utilizar su criterio y su sentido común y decir al Jefe de Práctica o al que está a cargo del curso díctalo este curso en forma virtual pero te voy a chequear de cerca.

El Estudiante José Manuel Camarena, menciona se está solicitando la modificación del acuerdo porque el Oficio Circular que se envió, hace mención básicamente a lo que se acordó en Consejo Universitario, pero no refleja lo que la Doctora y su persona mencionan, que las adecuaciones se deben realizar por Facultades y un ejemplo de esto es que los compañeros de Educación Primaria en una de los cursos que tienen en el quinto ciclo el docente les pidió asistir de manera presencial considerando que el acuerdo de Consejo Universitario, no mencionaba nada sobre la flexibilidad por Facultades y ellos tenían que acatarse básicamente a lo que dice presencialidad para todos, entonces los docentes están interpretando eso de manera, no sé si es el caso exclusivo de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, o también pasa en otras Facultades, pero los Decanos a pesar de esta reunión y de haber estado en la anterior no están comunicando a sus docentes de manera oportuna que la flexibilidad que pueden aplicar y están haciendo que los compañeros vengan a la Universidad sin considerar sin ningún tipo de flexibilidad, entonces esa es la preocupación y por se envió el oficio solicitando esta modificación.





El Señor Rector, manifiesta estuvieron todos los Decanos en la sesión de Consejo Universitario y ellos escucharon de todo lo que se decía, porque obviamente no se presentaron este tipo de situaciones en ese momento y la flexibilidad cada Decano de cómo se desarrollan sus cursos en su Facultad, entonces ya no podemos retroceder ni reconsiderar el acuerdo, sino más bien instar a los Decanos utilicen su sentido común, su criterio, para que manejen estos cursos; pero eso si los docentes nombrados hacen presencialidad, asisten a cumplir con sus actividades, si tienen dificultades con el internet irán a su casa, dirán estoy saliendo a dictar mi clase que a esta hora me toca, pero ya tiene que asistir, porque ya tienen que registrar su asistencia para sus planillas.

El Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, manifiesta que ha recibido dos solicitudes, donde como menciona el consejero representante de los estudiantes, los jóvenes de 3er y 5to ciclo hacen llegar su requerimiento, en realidad teniendo en cuenta el costo elevado es entendible, considerando el ciclo empezó con la presencialidad y a la mitad del camino pasar con la virtualidad y la mitad del camino pasar a la presencialidad, como que generan problemas en la familia, que tiene que ver cuarto, los cuartos están caros acá en la ciudad de Chichapoyas y el acuerdo dice literalmente que el 01 de junio son presenciales ahora a nivel de Facultad nosotros adecuamos pero eso no está en el acuerdo.

El Señor Rector, indica lo que tiene que hacer es como hacíamos antes, si yo tengo un profesor que tiene que ir hacer prácticas, por ejemplo en Huancas, simplemente yo le autorizo y le envío esa constancia a Recursos Humanos, ahora cada uno de ustedes tiene identificado donde están los alumnos que más necesitan de este tipo de ayuda, esa aula o ese ciclo tiene que ser analizado, presentan la solicitud los estudiantes y coordino a ver si efectivamente tiene razón, entonces esto hay que modificar y finalmente informo a Recursos Humanos o informo a la DAYRA diciendo tales cursos están siendo presenciales, por estos motivos, eso es todo lo que nosotros teníamos que hacer es que los docentes vuelvan a la presencialidad por el marcado de sus asistencias, entonces utilicen su criterio y vean la necesidad de sus estudiantes, abran sus despachos recíbanlos y analicen cada uno de sus casos y ayúdenlos.

La Vicerrectora de Investigación, señala señores Decanos yo solamente les pediría atender las situaciones que corresponde porque no podemos llegar como tengo libertad y llegó el otro extremo cómo es mi amigo y entonces él dice que no puede venir, que no venga, como tengo libertad para hacer eso; entonces hay que trabajar con criterio de manera racional y para todos igual me caiga bien o me caiga mal, no podemos entrar aquí con tema familiar, sentimental, amical, hay que pensar y hay que actuar de manera racional, pensando en que tenemos que actuar de manera correcta ya tenemos un acuerdo, se dijo que todos regresan a la presencialidad a excepción de los que estaban en riesgo y de los profesores que estaban contratados que tienen un contrato por servicios y se aprobó también con las adecuaciones que tenían que hacer en cada Facultad, entonces esos tres criterios se tienen que tomar en cuenta, esa situación que dice José Manuel se tiene que atender; el Dr. Farje está aquí presente, seguramente verá la mejor forma de cómo atender esto; así como se presentará en derecho como viene ya resolviendo el Dr. Barton, así como se presenta en la FACEA, y todos tienen que atender esos pedidos, porque a una población de 4000 estudiantes nunca un acuerdo va llegar al 100%, siempre tiene que haber particularidades y si tiene que ser adecuaciones.

El Señor Rector, refiere entonces está claro Manuel, más bien ayúdanos, conversa con tus compañeros, ayúdanos a ver estos casos excepcionales y que hay que solucionarla oportunamente.

Toma la palabra el estudiante José Manuel Camarena, manifiesta Doctor, gracias por las aclaraciones espero el apoyo que se dé a los estudiantes, pero me gustaría ser partícipe de lo que he sentido en estos más de tres años como Consejero Universitario, es que lo lamentable es que el papelito manda desde que se toma el acuerdo de Consejo Universitario, y el colegiado hace público y por más que los Decanos estén presente en muchas de estas sesiones, no se hace lo que se dispone; esperamos que esta vez a pesar de que no se toma ninguna decisión y solamente se rectifica lo que se dijo en la sesión anterior, se puede dar por concluido el tema de los compañeros y su problema y que sigan qué con sus clases de manera regular.





El Señor Rector, señala del Rectorado saldrá un Memorándum a los Decanos haciéndoles ver esa flexibilidad, evaluando cada uno de los casos que necesiten ser atendidos, pero esa flexibilidad no es válido para la asistencia del docente al campus universitario o al lugar donde está adscrito, el docente tiene que asistir, es lo mismo que si yo asisto pero en mi oficina no tengo cobertura de internet suficiente, marcare y sacaré mi papeleta para ir a dónde tengo que dictar mi curso virtual, así de sencillo.

Luego de las deliberaciones correspondientes, dispuso Archivo.

GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Elizabeth Goicochea Trauco

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrónoma a las egresadas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Delia Iliquin Chávez
02	Mary Liliana Mendoza Rimarachin

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Agronegocios a la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Sindy Abigail Mesias Cruz

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Zootecnista a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Enrique Vargas Labajos
02	Karen Lizeth Torres Valqui
03	Elvis Quiroz Chiquin

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas a las egresadas de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:





Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Delia Enita Culqui Huaman
02	Isabela Bustamante Barrantes
03	Carmen Rosa Majuan Bravo

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Turismo y Administración al egresado de la Escuela Profesional de Turismo y Administración, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Nikolai Chiarmach Graña Yagkur

TÍTULOS PROFESIONALES:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Título de Licenciado en Educación Primaria Intercultural Bilingüe a los Bachilleres en Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Samuel Yuu Samaren
02	Henry Ampama Lopez

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Título de Licenciado en Educación Primaria a los Bachilleres en Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Ivan Yoplac Tauca
02	Alfredo Bautista Benavides

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Título de Ingeniero(a) Agroindustrial a los Bachilleres en Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Delli Huaman Rojas
02	Wilder Guevara Hurtado
03	Emilser Inga Valqui

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título de Ingeniera Agrónoma a la Bachiller en Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:





Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Liliana Zuta Zuta

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título de Ingeniera en Agronegocios a la Bachiller en Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Mileni Valqui Angeles

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título de Ingeniera Zootecnista a la Bachiller en Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Leisy Huanca Silva

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Título de Ingeniero Civil a los Bachilleres en Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Kevin Addler Epquin Tafur
02	Franklin Alexander Reyna Culqui

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Título de Licenciado(a) en Administración de Empresas a los Bachilleres en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Luz Delia Tantaleán Arévalo
02	Janeth Alí Ayay Díaz
03	Wilder Díaz Gil
04	Mireli Hernandez Vasquez
05	Kaleli Marilyn Puscan Human
06	Maria Magaly Tapia Idrogo
07	Flor Yanet Silva Araujo

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título de Economista al Bachiller en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:





Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Joselito Gutierrez Culqui

ACUERDO N° 308-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por mayoría 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), (01 abstención (Dra. Flor Teresa García Huamán, por los argumentos manifestados en el Oficio N° 365-2020-UNTRM-VRIN, de fecha 21 de diciembre del 2020), otorgar los Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.

Siendo las diez con cuarenta minutos de la mañana, el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN
Vicerrectora de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.
Vicerrector Académico